21/10/2026 08:42
FIRMADO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. Dª. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1er Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. Dª. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
Dª. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D. Julián Jesús Navacerrada Diaz

VICEINTERVENTOR

D. Josep Francesc Moncho Cámara

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las **nueve horas y cuarenta y seis minutos.**

ACUERDOS:

Nº 01/472/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria se aprueba por unanimidad.

Nº 02/473/2026.- ALCALDÍA.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SEPTIEMBRE 2026.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones dictados por delegación de esta Junta de Gobierno Local durante el mes de septiembre de 2026, números 5132 a 5748.

En este listado están incluidos, a título meramente informativo, los decretos de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO (1 de 1)
Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de A...
Fecha de firma: 21/10/2026 8:42:31
Hash: 6FF456FC252509C2164A7875A8CFA16745BAC2E3

Acta
Código para validación: U9Y4V-R0KPA-707LF
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/3

21/10/2026 08:42 FIRMADO

Nº 03/474/2026.- RECURSOS HUMANOS.- 2026-RHGA-338.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A POLICÍA MUNICIPAL. (R.C.S.).

Previa deliberación y por unanimidad., la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Extinción del procedimiento sancionador motivado por la causa de pérdida de la condición de funcionario del expedientado por jubilación total, no concurriendo en el mismo ninguna de las causas previstas para la continuación del expediente disciplinario.

SEGUNDO. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicho acuerdo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Nº 04/475/2026.- MANTENIMIENTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA EN PARCELA MUNICIPAL, C/ JULIO REY PASTOR. FASE 1 Y 2".

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

Aprobar el Proyecto Modificado "Proyecto básico y de ejecución de implantación de Instalación deportiva básica en parcela municipal, calle Julio Rey Pastor. Fase 1 y Fase 2" que tiene un presupuesto de ejecución por contrata de la Fase 1 de 128.401,76 € y un IVA repercutido de 26.964,37 € y un plazo de ejecución máximo de 2 meses y el presupuesto de ejecución por contrata de la Fase 2 de 163.072,99 € y un IVA repercutido de 34.245,33 € y un plazo de ejecución máximo de 2 meses, con un total de proyecto de presupuesto de ejecución por contrata de 291.474,75 € y un IVA repercutido de 61.209,70 € y un plazo de ejecución máximo de 4 meses.

Nº 05/476/2026.- URBANISMO. - CONVE 85/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P., PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar por la Junta de Gobierno Local el texto del convenio descrito en los antecedentes y facultar a la Excma. Alcaldesa para la firma del mismo.

SEGUNDO. – Emplazar a Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A., M.P, a los efectos de proceder a la firma del convenio que nos ocupa.

TERCERO. – Publicar el convenio conforme a lo previsto en el artículo 8.1b) de la Ley 19/2023, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Acta
Código para validación: U9Y4V-R0KPA-707LF
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/3

21/10/2026 08:42 FIRMADO

CUARTO.- El Convenio, una vez suscrito y publicado, se inscribirá en el Registro Municipal de Convenios y se publicará un extracto del mismo en el portal de transparencia municipal.

QUINTO.- Constituir una comisión de Seguimiento, prevista en el propio Convenio, encargada de la vigilancia y control de su ejecución y de resolver las cuestiones de interpretación y cumplimiento que puedan suscitarse.

SEXTO.- Remisión al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización correspondiente a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, haciendo constar que contra el mismo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma

FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes
OFICINA JUNTA DE GOBIERNO

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

Acta
Código para validación: U9Y4V-R0KPA-707LF
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/3